

SALIDA 7885

Fecha: 16-10-2014 13:54

CSN/C/SG/QUE/14/02



ASUNTO: Informe favorable de la revisión 8 del *Plan de emergencia interior* de la Planta Quercus de Saelices el Chico (Salamanca).

Con fecha 28 de abril de 2010 se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear, a través del registro telemático (nº de registro de entrada: 40921) y procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del entonces Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la propuesta de Enusa de la revisión 8 del documento *Plan de emergencia interior* de la Planta Quercus de fabricación de concentrados de uranio. Acompañaba a dicha documentación una petición de informe vinculante del Consejo de Seguridad Nuclear para la aprobación de la revisión presentada.

Durante el proceso de análisis y evaluación de la documentación Enusa ha presentado en el CSN un total de 7 propuestas de revisión distintas. La propuesta 7 de revisión 8 del *Plan de emergencia interior* tuvo entrada oficialmente en el CSN en fecha 3 de julio de 2014 (nº de registro: 42335). Las propuestas de revisión del *Plan de emergencia interior* 1; 3; 5 y 7 fueron presentadas por Enusa en la Dirección General de Política Energética y Minas, tramitando esta dirección sendas solicitudes de informe preceptivo al Consejo de Seguridad Nuclear. Se emite un único informe que engloba todos los cambios propuestos por Enusa en la revisión 8 del *Plan de emergencia interior*.

Las propuestas han sido motivadas con objeto de incorporar en el documento los cambios habidos en la Planta Quercus que se resumen a continuación: 1ª Retirada de la instalación de la solución orgánica de proceso, cuyo incendio estaba contemplado como el suceso iniciador del *Plan de emergencia interior*; 2ª Modificaciones en la estructura organizativa de la empresa titular, que afectan a la organización y dirección de emergencia del *Plan de emergencia interior*; 3º Cambios debidos a la aplicación de la *Directriz básica de planificación de protección civil ante el riesgo radiológico*, aprobada en Real Decreto 1564/2010, de 19 de noviembre y 4º cambios en las referencias a la brigada contra incendios.

Las propuestas de revisión han sido presentadas de acuerdo con lo establecido en la condición 4.1 del anexo I a la Orden Ministerial de 25 de abril de 1997, por la que se otorga la autorización de puesta en marcha, con carácter definitivo, de la Planta Quercus. La vigencia de la mencionada condición 4.1 quedó prorrogada por la Orden Ministerial de fecha 14 de julio de 2003 por la que se declara el *Cese definitivo de la explotación* de la Planta Quercus, en tanto no se conceda la autorización de desmantelamiento de la misma.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión del día 15 de octubre de 2014, ha estudiado la solicitud mencionada, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación técnica realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Protección Radiológica y ha acordado informar favorablemente la revisión 8 del *Plan de emergencia interior* de la Planta Quercus. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, y se remite a ese ministerio a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de octubre de 2014
LA SECRETARIA GENERAL

- Mª Luisa Rodríguez López.-